CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De acuerdo a la Solicitud de Oferta para la Celebración de un Contrato de Arrendamiento en la Contraloría General del Departamento de La Guajira, **GABRIEL RODRIGUEZ GIL** presentó aceptación de la oferta, en el cual acepta las condiciones contractuales (valor, forma de pago, plazo, pago de impuestos, etc.) señaladas en este oficio que se le remitiera, la cual se evalúa de la siguiente manera:

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL:

Ha revisado la hoja de vida y soportes aportados por el señor GABRIEL RODRIGUEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.135.746 expedida en Bogotá D.C.

Así mismo de la hoja de vida se evidencia que el señor **GABRIEL RODRIGUEZ GIL**, se ajusta al perfil requerido y cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidades para la prestación de servicios cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO TRANSITORIO DE DEPOSITO, CUSTODIA, REPOGRAFIA Y CONSERVACION DE ARCHIVOS Y BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

En cuanto al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social **GABRIEL RODRIGUEZ GIL,** presenta los certificados donde consta su afiliación a dicho sistema.

Se revisaron los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y en el sistema nacional de medidas correctivas de **GABRIEL RODRIGUEZ GIL,** se encontró que a la fecha no registra antecedentes de tal naturaleza, conforme a los anexos impresos individualizados, que forma parte del presente documento.

- Certificado Ordinario de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación en el cual expresamente indica que **"NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"**.

- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República en el cual se señala que **"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"**.

- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia en el cual se señala que **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES**

JUDICIALES”.

- Que la entidad en virtud del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 , “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, procedió a verificar el Sistema Nacional de Medidas Correctivas –RNMC-, encontrando que “**no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia**”.

Igualmente, **GABRIEL RODRIGUEZ GIL** indicó, en su aceptación de oferta, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre inhabilidades e incompatibilidades y “no” se haya incurso en inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal para suscribir el contrato objeto de evaluación de este documento.

De acuerdo con lo expuesto y dadas las calidades académicas y experiencia laboral, acreditada, se acepta la oferta en los términos consignados en el presente escrito y se procederá a la contratación de **GABRIEL RODRIGUEZ GIL.**

Por lo antes señalado me permito CON BASE EN LOS DOCUMENTOS suministrados por parte de **GABRIEL RODRIGUEZ GIL** y los que se encuentran en la plataforma SECOP II, CERTIFICAR que **ACREDITA** la idoneidad para la realización de las actividades requeridas en la Contraloría General Del Departamento De La Guajira.

Se expide esta certificación de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 DE 2015, el cual prescribe: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.”

De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Original Firmado
MICAELA ZIMMERMAN
Auxiliar Administrativo
Contraloría General del Departamento de La Guajira.